REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 4 8 0 / CONCON,

20 FEB 2019

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto presupuestario n°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto alcaldicio nº 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°186 fecha 06 de febrero del año 2019.
- 8. Nómina de Funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 110/2019 firmados por encargado de remuneraciones, encargada de recursos humanos Sra. Ellen Veas P., encargado de presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Ord. N° 19/2019 de fecha 04 de febrero del año 2019
- 11. Resolución 28 SAPU de fecha 08 de enero del año 2019
- 12. La resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Enfermera, por el día, 13, 18, 25 de febrero del año 2019, a don MARCELO SEPULVEDA VELASQUEZ, C.I.: No ra reemplazar feriado legal de doña Paola Fernández M., cumpliendo labores de Enfermera, en el SAPU de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 36 Horas, turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ **ESPINOZA GODOY** SECRETARIQ MUNICIPAL LCALDE **DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER** SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD Dirección de Control Objetado Observado Revisado OSG/MEGARMR/evil